



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS VALLE DE MEJÍA C.A.

TRANSPESAMCA

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS N° S.C.I.J.D.J.C.Q. 10.000040

Machachi, marzo 31 del 2012

INFORME DE GERENCIA

Señores socios de la Compañía de Transportes Pesados Valle de Mejía C.A. TRANSPESAMCA, en cumplimiento de la Ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, procedo a informar lo siguiente:

Previo a dar mi informe, es necesario recordar que para el ejercicio económico del 2011 nos fijamos los siguientes objetivos a saber:

1.- OBJETIVOS

Para el año 2011, como empresa nos fijamos los objetivos los siguientes:

- 1.1.- Incremento de flota vehicular,
- 1.2.- Nuevos clientes sean personas jurídicas o naturales,
- 1.3.- Ampliación de las rutas a nivel nacional,
- 1.4.- Cumplimiento de las obligaciones legales.

1.1.- INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR. - Como medida estratégica es necesario que la empresa cuente con los vehículos acordes a la actividad que presta, siendo lo más recomendable que sean trailers. Para el año 2012, tenemos socios que han adquirido sus unidades como es el caso de los señores Carlos Sandoval y Arcenio Gutierrez.

1.2.- NUEVOS CLIENTES SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. En este punto vale manifestar que a más de EDESA, PCN, contamos como nuevo cliente a ELASTO.

1.3.- AMPLIACION DE LAS RUTAS A NIVEL NACIONAL. - hasta hace poco realizábamos el transporte en la ruta Guayaquil - Quito, pero debido a la demanda de unidades que requería el cliente le comunicamos que no podíamos continuar sirviéndoles. El cliente por su parte ha manifestado que desearía que continuemos prestándole ese servicio ya que la responsabilidad con que se actuamos es nuestra mejor carta de presentación.

1.4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES. - Hasta la presente fecha no hemos tenido ningún problema de índole legal ya que tenemos como principio el cumplimiento prioritario de nuestras obligaciones tanto fiscales, laborales, municipales, etc.

Dirección: Calle San Luis N° 15 y Los Laureles, Telefax 2581951 / 2389667
095036348 / 098781572 * Email: ctpvm@hotmail.com
EL OBELISCO - MEJÍA . PICHINCHA - ECUADOR

2.- DECLARACION Y PAGO DE TRIBUTOS Y FIEL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES:

2.1.- IMPUESTOS.- Como un alcance al punto anterior debo manifestar que es política de esta administración el seguir cumpliendo con las declaraciones del IVA, ya que el transporte no grava este impuesto, sus declaraciones son en cero.

Impuesto a la Renta.- El porcentaje gravado por nuestro servicios es del 1%

Patente.- Este impuesto municipal se basa en los balances, es decir cada año debemos efectuar este pago. Algo muy importante y es que como uno de los requisitos exigidos por el municipio para obtener la patente es la obtención del permiso de bomberos lo cual se logra siempre y cuando haya la colaboración de los socios que tengan sus unidades las mismas que anualmente son objeto de inspección.

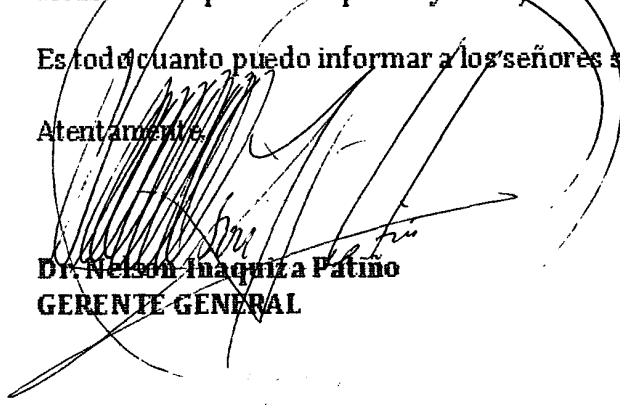
3.- AMBITO LABORAL .- El respeto y cumplimiento al orden jurídico en este campo hace de nuestra empresa que se encuentre al día en sus pagos en el IESS, tenga sus contratos escritos y sobre todo cancele a sus trabajadores respetando los salarios mínimos unificados.

4.- BALANCE GENERAL.- El balance refleja una pérdida en el presente ejercicio debido a que no contamos con unidades propias de la empresa que nos permitan ser más competitivos y por ende deje réditos.

Es urgente y necesario que en primer lugar todos los socios cumplamos con nuestras obligaciones; además los socios deberían en un futuro no muy lejano adquirir unidades. No debemos olvidar que un punto recomendable y que logrará que la empresa se establezca es que ella adquiera y trabaje con sus propios vehículos.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios.

Atentamente,


Dr. Nelson Inaquiza Patino
GERENTE GENERAL